



57,353-20

# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2021-CMPC

Cajamarca, 12 de julio del 2021.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de julio del año 2021, el Dictamen N° 010-2021-CAAFyGRH-MPC de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos, y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Dictamen del visto, la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos recomendó al Pleno Concejo Municipal APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS DEL PREDIO UBICADO EN EL JR. MARISCAL CÁCERES S/N, CALLE VIRGEN DEL ROSARIO S/N, BARRIO MOLLEPAMPA, SECTOR 14 – MOLLEPAMPA, INSCRITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, SEGÚN PARTIDA REGISTRAL N° 11142318 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP, conforme a los informes técnicos correspondientes. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la rectificación de áreas y linderos del predio ubicado en el Jr. Mariscal Cáceres S/N, Calle Virgen del Rosario S/N, Barrio Mollepampa, Sector 14 – Mollepampa, inscrito a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, según Partida Registral N° 11142318 de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, conforme a los informes técnicos correspondientes.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, así como a la Oficina General de Administración, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
Victor Andrés Villar Narro  
ALCALDE PROVINCIAL

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- Oficina General de Asesoría Jurídica.  
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial.  
- Oficina General de Administración.  
- Control Patrimonial.  
- Archivo.

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Ñan  
076 - 599250  
www.municaj.gob.pe



Cajamarca  
Estuya